



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.-

Visto lo solicitado, con motivo de la Ley N° 27.260 de creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/3021/2020),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 13 de enero y hasta el 12 de abril del año 2021, el contrato a favor de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año próximo.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.